DECRETO N° 28988/1996

Paradas

DECRETO N° 28988/1996

FECHA: 31.10.1996

ARTICULO 1°.- (1)

ARTICULO 2°.- Establécese a partir del día indicado en el artículo anterior, las siguientes paradas para ascenso y descenso del servicio de transporte urbano de pasajeros en el área central:

a) Calle Urquiza: entre 3 de febrero y Estrada; entre Catamarca y Alberdi; entre Mitre y 1° de Mayo; entre Carriego y Roque Sáenz Peña;

b) Calle Pellegrini: entre Salta y Corrientes; entre Alberdi y Mitre; entre Roque Sáenz Peña y Carriego;

c) Calle San Luis: entre Güemes y Velez Sarfield; entre Aristóbulo del Valle y Urdinarrain; entre Bernardo de Irigoyen y Quintana;

d) Calle Sarmiento: entre Saavedra y Ramírez; entre Urdinarrain y Velez Sarfield; entre Bernardo de Irigoyen y San Martín;

e) Calle Vélez Sarfield: entre San Luis y Sarmiento;

f) Calle Urdinarrain: entre Sarmiento y San Luis;

g) Calle Quintana: entre Sarmiento y 25 de Mayo;

h) Calle Estrada: entre Pellegrini y Urquiza;

i) Calle Salta: entre Entre Ríos y Urquiza;

j) Calle Corrientes: entre Pellegrini y Urquiza;

k) Calle Alberdi: entre Hipólito Yrigoyen y Pellegrini;

l) Calle Buenos Aires: entre Hipólito Yrigoyen y Pellegrini; entre Urquiza y Entre Ríos;

ll) Calle Roque Sáenz Peña: entre Urquiza y Pellegrini.- (2)

(1) No se transcribe el artículo 1º, ya que perdio vigencia.

(2) Ver disposiciones establecidas en ordenanzas nº 32779 y 32780 que complementan este artículo.